

INSUFICIENTE LA PROPUESTA DE LEY DE AMNISTÍA APROBADA EN EL SENADO, ALERTA CAUSA EN COMÚN

- *Considera Causa en Común que la figura del indulto sería una herramienta más eficiente para enfrentar la emergencia del COVID-19 en las cárceles*
- *De no resolver con rapidez el hacinamiento en las prisiones se podrían presentar motines o fugas de reos, sumados a la grave afectación del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, alerta el organismo ciudadano*

Ciudad de México, 21 de abril de 2020.- La propuesta de Ley de Amnistía aprobada por el Congreso no es suficiente para enfrentar el problema de las personas privadas de su libertad por delitos menores, así como para afrontar el hacinamiento en las cárceles ante el COVID-19, alerta Causa en Común.

El organismo ciudadano advierte que, ante la velocidad con lo que avanza la pandemia en el país, “esta propuesta se pudiera convertir en letra muerta en el caso de que fallezcan las personas en prisión a causa de factores burocráticos, y a la naturaleza misma de la ley cuyo periodo de implementación no pudiera ser tan rápido como la situación lo requiere”.

María Elena Morera, presidenta de Causa en Común, considera que ante la crisis sanitaria que hoy vivimos, el Estado se encuentra obligado a implementar todos los mecanismos que de forma ágil y eficiente garanticen el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, y si bien la propuesta tiene importantes fines de justicia, se requieren respuestas más adecuadas.

“Aplicar la figura del indulto otorgaría un mejor resultado, ya que se puede actuar de manera más inmediata, a diferencia de la Ley de Amnistía que establece mayores plazos para su implementación”, precisa Morera.

Causa en Común destaca que, ya que la iniciativa sólo tendrá alcance para los delitos del orden federal y no para los sentenciados en el ámbito local, se debe implementar de forma inmediata una política en todo el país que resuelva la situación de vulnerabilidad en la que se involucren a las personas privadas de la libertad por delitos del fuero común, así como revolver el abandono que existe en los penales, ya que viven una permanente fragilidad en términos sanitarios y de seguridad.

Si se decide seguir por el camino de la Ley de Amnistía, es indispensable hacer una revisión integral de los plazos de la propuesta de ley para garantizar la celeridad en su implementación o, al menos, que administrativamente se acelere su ejecución.

Para la presidenta de la organización civil, no resolver de manera inmediata la excarcelación de reos de baja peligrosidad que pertenezcan a grupos vulnerables, “pone al país en una situación de vulneración sistemática del derecho a la salud de las personas en prisión, así como en un escenario de posibles motines y escapes por la desesperación de los internos”.

Causa en Común consigna que esta propuesta de ley no puede verse como una medida acabada, sino que también debe atender una mejoría en las defensorías públicas, así como una atención adecuada en las unidades de medidas cautelares a las que tiene derecho un presunto infractor, ya que el descuido de estas dos suele resolverse con la prisión preventiva.

Finalmente, propone que la Ley de Amnistía se acompañe de iniciativas y reformas que permitan reducir el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa en la

Constitución y, en general, “toda la política de populismo punitivo impulsada desde el gobierno federal y que ha ido en contra del principio de presunción de inocencia en el país”.

--- 00 ---

Consulta los diferentes estudios en www.causaencomun.org.mx

Contacto de prensa: - comunicacionsocial@causaencomun.org.mx - 55 5255-5861, Carlos Alarcón,
calarcon@cuadrante.com.mx - 55 3743 8916, - Sonia González - agonzalez@cuadrante.com.mx - 55 3819 1180